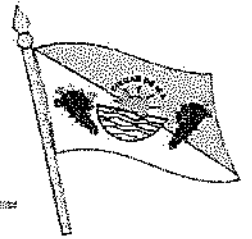




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MPI

Ica, 02 de enero 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 02 de enero del 2023; la propuesta de la conformación de las Comisiones Especiales y Sub Comisiones 2023, que se encargarán de la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour" y el "Festival Internacional de la Vendimia", integrada por los señores regidores del Concejo Municipal de Ica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Decreto Supremo N° 005-2003-PRODUCE, se estableció que en toda actividad oficial se promoverá de manera preferente, la utilización de los vinos y licores nacionales, especialmente el pisco en sus diferentes variedades y presentaciones tales como el "Pisco Sour", denominándose "Pisco de Honor" en las recepciones y brindis oficiales que se realicen, en mérito a ello; con Resolución Ministerial N° 161-2004-PRODUCE, se estableció que el primer sábado del mes de febrero de cada año, como "EL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR", que este año se celebrará el día 04 de febrero.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, inciso 15) establece que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. Por ello, se hace necesario conformar dos comisiones: Una Comisión Especial de Regidores para la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour" y una Comisión Especial para la organización del "Festival Internacional de la Vendimia Iqueña", de igual forma, el artículo 11° de la Ley invocada, señala en su segundo párrafo: "Los Regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o de confianza, ni ocupar cargos como miembros de directorio, gerente u otro, en la misma municipalidad en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción. Todos los actos que contravengan esta disposición son nulos y la infracción de esta prohibición es causal de vacancia en el cargo de regidor".

Que, asimismo, el artículo 67° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Ica, señala en su tercer párrafo: "Las Comisiones especiales, serán conformadas a propuesta del alcalde cuando el Concejo Municipal, lo acuerde, para la atención o pronunciamiento sobre asuntos concretos"; en ese sentido, es facultad del Pleno, emitir su aprobación y el alcalde una vez aprobado el Acuerdo de Concejo, emite la Resolución de Alcaldía designando al Comité de Funcionarios conforme a su atribución y consolidar así la celebración del "Día del Pisco Sour" y la organización del "Festival Internacional de la Vendimia Iqueña", en su edición 2023..

Que, teniendo en cuenta los hechos expuestos se motiva la designación de las Comisiones Especiales de Regidores, las mismas que coordinarán con el Comité de Funcionarios encargados de la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour" y el "Festival Internacional de la Vendimia", cuyos eventos se llevarán a cabo el sábado 04 de enero 2023, y del 03 al 12 de marzo 2023, respectivamente; las Comisiones Especiales tendrán funciones fiscalizadoras y el Comité Administrativo de Funcionarios que se designarán posteriormente, deberán cumplir como tal, y ambas deben actuar para consolidar la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour" y el "Festival Internacional de la Vendimia Iqueña", de manera satisfactoria y transparente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica **APROBÓ POR UNANIMIDAD**; el siguiente:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los miembros de las Comisiones Especiales integradas por los señores regidores, para la celebración del "DÍA NACIONAL DEL PISCO SOUR" que se realizará el sábado 04 de febrero 2023; y la organización del "FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA IQUEÑA", que se realizará del 03 al 12 de marzo 2023, las mismas que quedarán integradas de la siguiente manera:

### 1.- **COMISIÓN ESPECIAL DEL PISCO SOUR. -**

**PRESIDENTE: CARLOS PONCE APARICIO**

Vicepresidente: José Luis Escate Espinoza

Secretaría: Yngrid Ramos Oré.

### 2.- **COMISIÓN ESPECIAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA IQUEÑA. -**

**PRESIDENTE: EPIFANIO QUISPE VILCA**

Vicepresidente Teófilo Agustín Guillén Antezana

Secretaría: Nélide Cecilia García Ramos.

### **SUB COMISIONES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA**

Sub Comisión de Protocolo y Atenciones Oficiales: Yesica Puchuri Manco

Sub Comisión de Elección y Coronación de la Reyna: José Luis Escate Espinoza

Sub Comisión de Prensa y Relaciones Públicas: Carlos Ponce Aparicio

Sub Comisión de Feria Agropecuaria: Jorge Hinostroza Alejo

Sub Comisión de Feria Vitivinícola, Pasacalle y Ruta de los Lagares: Nélide Cecilia García Ramos

Sub Comisión de Concurso Caballos de Paso: Teófilo Agustín Guillén Antezana

Sub Comisión de Infraestructura e Implementación del Campo Ferial: Jorge Hinostroza Alejo

Sub Comisión de Feria industrial y Artesanía: Carlos Ponce Aparicio

Sub Comisión de Corso y Carros Alegóricos: Yngrid Ramos Oré

Sub Comisión de Salud y Seguridad: Vicente Paúl Astohuamán Junes

Sub Comisión de Concursos y Actividades Culturales y Artísticas: Leydy Joanna Loayza Mendoza

Sub Comisión de Concurso y de Actividades Deportivas y Recreativas: Celia Noemí Agreda de Raffo

Sub Comisión de Control de Calidad: Ana María Huarcaya Pampañaupa

Sub Comisión de Espectáculos y Eventos Especiales: Epifanio Quispe Vilca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a las Comisiones Especiales y Sub Comisiones designadas, que deben trabajar conjuntamente con los miembros del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIVI 2023**, quienes serán designados por Acuerdo de Concejo, para la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour" y el "Festival Internacional de la Vendimia Iqueña".

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** todo dispositivo municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación del presente dispositivo municipal, a los designados, así como a las Gerencias y Subgerencias de esta corporación municipal, con las formalidades previstas en la Ley y disponer su publicación en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE